DNCP/DJ N° 8333/17

Asunción, 02 de agosto de 2017.

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Direccion: Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra –Bloque Administrativo.
Teléfono: 021-6180434
Fax: 021-6180464
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la Nota recibida por mesa de entrada de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como Expediente DNCP N° 7141 y Denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante como CASO N° 3584.----------

Con respecto a la Nota presentada por la Abg. Kattya González y Abg. María Roa Correa de la Coordinadora de Abogados del Paraguay (COAPY) de fecha 01 de agosto de 2017, recibida en esta Direccion Nacional de Contrataciones Públicas como expediente DNCP N° 7141, y la Denuncia ingresada a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante (CASO N° 3584) los cuales refieren supuestas irregularidades en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 para la "Contratación de servicios de impresión de boletines de voto para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018" (ID N° 324592), le manifestamos lo siguiente: ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en las denuncias, e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles.**----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".-*

Se adjunta copia de las citadas denuncias que constan de SIETE (07) fojas.---

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-

Atentamente,

Abg. **MARIA LAURA MACIEL**
Dirección Jurídica

Abg. **LUIS A. GODOY DURIA**
Director – Dirección Jurídica